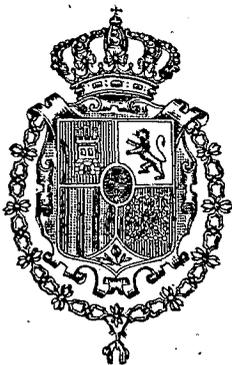


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BANDAS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de aclarar algunas dudas ofrecidas en la aplicación de la real orden de 24 de febrero de 1894 (D. O. núm. 51) acerca de la forma de computar los tres años de ejercicio de cornetas, tambores y trompetas para el ascenso á cabos de banda, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el caso segundo de la mencionada real orden debe interpretarse en el sentido de que los tres años de ejercicio que indica se cuenten á partir de la declaración de aptitud de los individuos para alternar en el servicio; debiendo acreditarse dicha aptitud en la forma que para ocupar plaza definitiva determina el art. 521 del reglamento para el régimen interior de los cuerpos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor. ...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea destinado al Depósito de la Guerra, en la vacante anunciada por real orden de 14 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 37), el capitán del Cuerpo de Estado Mayor D. Aresio Viveros Gallego, que actualmente presta sus servicios en la plantilla de Comisiones topográficas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Infantería D. Arturo León Alvarez cese en el cargo de ayudante de campo de V. E.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E. al capitán de Artillería D. Antonio Durán Saigado, que actualmente se halla en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del Teniente general D. Cándido Hernández de Velasco, Consejero de ese Consejo Supremo, al capitán de Artillería D. Manuel Cardenal y Dominiciis, que actualmente se halla en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la ampliación de prácticas de los alumnos del tercer año de la Escuela Superior de Guerra, con una expedición de cuatro días, en la que se ejercitarán en los servicios propios del cometido de oficial de Estado Mayor en campaña, propuesta por el Director de la misma, siendo esta comisión de carácter indemnizable y con derecho la tropa al plus reglamentario; una vez efectuadas dichas prácticas, se remitirá una sencilla memoria al Estado Mayor Central, en la que se especifique el plan propuesto y su desarrollo. Es asimismo la voluntad de S. M. que se autorice al Director de la citada Escuela para añadir en su día á los proyectos de campañas y viajes de fin de curso, el de uno de instrucción geográfica para los alumnos de primer año, cuyo gasto se compensará realizando las visitas á los establecimientos de Intendencia y Sanidad en los que existen en esta Corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor General en Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región, Director de la Escuela Superior de Guerra, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esa región, á instancia del soldado de Infantería, declarado inútil para el servicio, Jesús Ciller Rodríguez, para averiguar el derecho que pudiera tener al disfrute de pensión de retiro, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de febrero último, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita, toda vez que no resulta comprobado que la inutilidad que padece fuera ocasionada en acto alguno del servicio de las armas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de octubre último, promovida por el brigada del regimiento Infantería de Asturias núm. 31, Dionisio Ruiz Benito, en súplica de que se rectifique la fecha de su ingreso en el segundo período de reenganche; y teniendo en cuenta que el tiempo servido en filas, computable para efectos de reenganche, debe empezar á contarse precisamente desde su incorporación á banderas, según previene la real orden circular de 30 de mayo de 1913 (D. O. núm. 117), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, en analogía con lo resuelto por real orden de 12 de febrero último (D. O. núm. 37) para el suboficial de Artillería D. Julián Rivera Castañeda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el segundo teniente de Infantería (R. G.) D. Marcelino Brieva Ruiz, que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de marzo último, en súplica de que se le conceda el empleo de primer teniente, por creerse comprendido en los preceptos de los artículos 290 y siguientes de la vigente ley de reclutamiento, así como también la gracia de prestar servicio de guardia una ó dos veces al mes, en día festivo, en concepto de agregado á cualquiera de los regimientos de la guarnición de esta Corte; considerando que el art. 298 de la invocada ley dice que los segundos tenientes y asimilados de las escalas gratuitas podían ascender al pasar á la situación de reserva si han asistido á una ó más maniobras ó escuelas prácticas durante los cinco años de segunda situación de servicio activo, si reúnen condiciones para ello, y en el mismo sentido está redactado el art. 48 de la real orden circular de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260) y determinado en la de 11 de enero último (D. O. núm. 9); resultando que el interesado no llena las condiciones referidas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, en conformidad con los preceptos de la ley y disposiciones citadas, no pudiéndose tampoco tomar en consideración la petición de prestar servicio de guardia, porque los que haya de efectuar en los cuerpos esta oficialidad han de ser, como todo lo que á la escala gratuita afecta, objeto de un reglamento que ha de publicarse, según previene el art. 299 de la ley de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Cartagena (Murcia) al coronel de Infantería, Director del Colegio de Huérfanos de la Guerra, D. Carlos Ducló Pol, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 12 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Antonio Izquierdo Vélez, excodente en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha ser-

vido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362); debiendo quedar adscripto para todos los efectos á la Subinspección de la citada región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de profesor en la segunda sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que debe ser desempeñada por un capitán de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie á concurso, para que pueda ser solicitada en el término de un mes, á contar de esta fecha, por los de dicho empleo y arma que deseen ocuparla, con arreglo al real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 22 de febrero próximo pasado, promovida por el cabo de Artillería, con destino en

la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, Justo Mena Poblador, en súplica de que se le destine al segundo regimiento montado de Artillería para efectuar las prácticas prevenidas en la real orden circular de 11 de diciembre de 1913 (C. L. núm. 223), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el recurrente pase á prestar sus servicios durante seis meses, al mencionado segundo regimiento montado, que empezarán á contarsele desde la fecha en que verifique su incorporación al mismo, sin que por este motivo cause baja en la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, á que pertenece, á la que volverá una vez terminado el plazo señalado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en real orden de 19 de octubre de 1914 (C. L. núm. 191), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se publique la siguiente relación de las clases de tropa del arma de Artillería, que principia con el sargento Elías Marín Arnáiz y termina con el cabo Juan Moreno Castro, acogidas y comprendidas en las leyes de 15 de julio de 1912 y 7 de enero de 1915 (C. L. núms. 143 y 5), clasificadas por la Junta Central de enganches y reenganches en los períodos de reenganche establecidos en la primera de las mencionadas leyes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

CUERPOS Ó DEPENDENCIAS	Empleo	NOMBRES	Partido de reenganche en que se le pasó en la actualidad.	FECHA de ingreso en su actual período de reenganche			FECHA EN QUE ASCENDIO						Observaciones				
							A BRIGADA			A SUBOFICIAL							
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
3.º reg. montado	Sargento.	Elías Marín Arnáiz.....	1.º	1	dicbre.	1915	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Pedro Pérez Fernández.....	1.º	6	marzo..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Juan Aramburuzabala San Vicente..	1.º	7	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Reg. Art.º á caballo 4.º de campaña	Brigada..	Simón Arredondo Lázaro.....	2.º	25	febrero.	1916	1	enero.	1915	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Juan Sáez Cruz.....	2.º	25	idem..	1916	8	julio..	1913	»	»	»	»	»	»	»	
	Sargento.	Gabriel Abad Marcos.....	1.º	5	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Eutiquio Villagarcía Villagarcía.....	1.º	9	marzo..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Gregorio González Villoria.....	1.º	9	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Antonio Avila Martínez.....	1.º	8	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Angel Sánchez Merino.....	1.º	8	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Cabo....	Ramón Solís García.....	1.º	8	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Brigada..	Ramón Lozano Ordóñez.....	2.º	1	idem..	1916	1	nobre.	1915	»	»	»	»	»	»	»	»
	Idem....	Pedro Pindado Rodríguez.....	2.º	25	febrero	1916	1	julio..	1914	»	»	»	»	»	»	»	»
5.º reg. montado	Idem....	Santiago Giménez García.....	2.º	25	idem..	1916	1	idem.	1914	»	»	»	»	»	»	»	
6.º idem id.	Sargento.	Julio Cerriniego Herrero.....	1.º	6	marzo..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Brigada..	José Díez Fernández.....	2.º	25	febrero.	1916	1	agosto	1914	»	»	»	»	»	»	»	
7.º idem id.	Suboficial	D. Miguel Artiaga Gutiérrez.....	3.º	21	idem..	1916	1	mayo.	1913	1	mayo.	1914	»	»	»	»	
	Idem....	» Felipe Bernal Navarro.....	3.º	4	marzo..	1916	1	idem.	1913	1	mayo.	1914	»	»	»	»	
8.º idem id.	Sargento.	José Grange Balaguer.....	1.º	6	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Suboficial	D. Blás Gil Pujol.....	2.º	19	febrero.	1916	1	junio.	1914	1	enero.	1916	»	»	»	»	
9.º idem id.	Brigada..	» Angel Gómez Montero.....	2.º	26	idem..	1916	1	julio.	1914	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Buenaventura Ballvé Rosa.....	2.º	25	idem..	1916	1	idem.	1914	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Clodoaldo Sánchez Esteban.....	2.º	26	idem..	1916	1	agosto	1914	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Andrés Díaz Valcárcel.....	2.º	25	idem..	1916	1	julio..	1914	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Francisco Corbalán Romera.....	2.º	25	abril...	1916	1	idem.	1914	»	»	»	»	»	»	»	
	Sargento.	Marcelino Soler Catalá.....	1.º	6	marzo..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	José Pellín Pérez.....	1.º	7	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Miguel Solé Moreno.....	1.º	7	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Alfredo Payá Belda.....	1.º	1	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Asensio Vila Morelló.....	1.º	6	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
11.º idem id.	Idem....	Blás Martín Hurtado.....	1.º	6	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Sargento.	Julio Comba López-Grande.....	1.º	27	enero..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Arsenio Castillejos Salazar.....	1.º	6	marzo..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Juan Granados Lama.....	1.º	6	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Francisco Senciales Ariza.....	1.º	6	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
12.º idem id.	Brigada..	Miguel Núñez Ormad.....	2.º	2	abril...	1916	1	julio..	1914	»	»	»	»	»	»	»	
	Sargento.	Teófilo Díaz Rodríguez.....	1.º	3	febrero.	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Balbino Martínez Romero.....	1.º	6	marzo..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Miguel Bañuelos Areta.....	1.º	6	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Julián Franco Martínez.....	1.º	7	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Cipriano Lebrero Martínez.....	1.º	7	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Brigada..	Manuel Hidalgo Valdés.....	2.º	28	febrero.	1916	1	marzo.	1915	»	»	»	»	»	»	»	
13.º idem id.	Idem....	León Villarín Cano.....	2.º	1	idem..	1916	1	febro.	1915	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	D. Miguel Lucena Márquez.....	2.º	25	idem..	1916	1	agosto	1914	»	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	D. Miguel Lucena Márquez.....	2.º	25	idem..	1916	1	agosto	1914	»	»	»	»	»	»	»	
Com.º de Cádiz	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	Idem....	

Plus de 0,25 ptas.

Plus de 0,25 ptas. Idem.

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Periodo de reenganche en que se le clasificó.....	FECHA de ingreso en su actual periodo de reenganche			FECHA EN QUE ASCENDIO						Observaciones
							A BRIGADA			A SUBOFICIAL			
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Com. ^a de Cádiz.....	Sargento.	Manuel López Reina.....	1.º	31	enero..	1916	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Eduardo Giménez Rodríguez.....	1.º	6	marzo..	1916	»	»	»	»	»	»	
Idem de Cartagena.....	Brigada..	Andrés Martínez Cánovas.....	2.º	25	febrero.	1916	1	febro.	1915	»	»	»	
	Idem....	Antonio Pérez Sáez.....	2.º	28	idem...	1916	1	enero.	1915	»	»	»	
Idem de Ferrol.....	Idem....	Manuel Moreno Pérez.....	2.º	24	abril..	1916	1	agosto	1914	»	»	»	
	Idem....	Antonio Pérez Rodríguez.....	2.º	1	marzo..	1916	1	marzo.	1915	»	»	»	
Idem de Gran Canaria.....	Sargento.	Manuel Palenzuela Curbelo.....	1.º	6	idem...	1916	»	»	»	»	»	»	
Idem de Tenerife.....	Brigada..	Juan Marzal Pitarch.....	2.º	26	febrero	1916	1	marzo.	1915	»	»	»	
	Idem....	Miguel Fernández Hernández.....	2.º	28	idem...	1916	1	julio..	1914	»	»	»	
Idem de Melilla.....	Idem....	Pedro Castaños Sánchez.....	2.º	28	idem...	1916	1	agosto	1914	»	»	»	
	Idem....	Lorenzo Pérez Martínez.....	2.º	23	idem...	1916	1	febro.	1915	»	»	»	
Idem de Ceuta.....	Sargento.	Julián Serrano Lorenzo.....	1.º	1	idem..	1916	»	»	»	»	»	»	
	Idem....	Simón Cuevas Montero.....	1.º	1	junio..	1915	»	»	»	»	»	»	
Idem de Ceuta.....	Idem....	Joaquín Simarro Nohales.....	1.º	9	marzo.	1916	»	»	»	»	»	»	
	Brigada..	Juan María de la Santa Trinidad Leiva....	2.º	28	febrero.	1916	1	enero.	1915	»	»	»	
Idem de Ceuta.....	Idem....	Juan López Gómez.....	2.º	29	dichre.	1915	1	julio..	1914	»	»	»	
	Sargento.	Francisco Delgado Alvarez.....	1.º	6	enero..	1916	»	»	»	»	»	»	
	Cabo....	Juan Moreno Castro.....	1.º	1	idem...	1916	»	»	»	»	»	»	Plus de 0,25 pts.

Madrid 13 de marzo de 1916.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 16 de noviembre último, promovida por el suboficial de la segunda sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, D. Julián González Mellado, en solicitud de que se le conceda la bonificación del 10 por 100 sobre su paga de sargento, correspondiente á los meses de enero á abril, inclusive, de 1913, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, y disponer que el mencionado 10 por 100, le sea reclamado, si ya no lo hubiese sido, por la citada sección, ajustándose para ello, á cuanto establecen las reales órdenes de 27 de diciembre de 1910 y 14 de igual mes de 1911 (C. L. números 213 y 247).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros**MATERIAL DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual de los «Servicios de Ingenieros» (capítulo 6.º, artículo único, sección 4.ª del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Madrid, 300.000 pesetas, con destino á las obras del «Proyecto de aeródromo en Cuatro Vientos», de cuyas obras ha sido encargada la expresada Comandancia por real orden de 24 de enero último (D. O. núm. 20); obteniéndose la referida cantidad, haciendo baja de igual suma en lo concedido actualmente al Servicio de

Aviación Militar para las mismas obras, (núm. 217 de L. de C. é I. del expresado Servicio de Aviación).

Asimismo S. M. se ha servido disponer, que de la cantidad que se ha consignado en el presente año á dicho Servicio de Aviación, se haga entrega por éste á la Comandancia de Ingenieros de Madrid de la parte que corresponda á las citadas obras, dando cuenta á este Ministerio de haberlo así verificado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Servicio de Aeronáutica Militar.

Sección de Intendencia**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. José Cáceres Sánchez y concluye con D. Antonio Serra Orts, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE AGOSTO DE 1915												
Mayor de plaza.....	Comandante.	D. José Cáceres Sánchez.....	11 y 18	Sta. Cruz de Tenerife	Los Silos	Intervénir en entrega del convento de monjas Bernardas.....	27	agosto	1915	28	agosto	1915	2	
		MES DE SEPTIEMBRE DE 1915												
Mayor de plaza.....	T. coronel ..	D. Francisco Quintana León ..	10 y 11	Las Palmas	Guía	Diligencias judiciales	27	sebre.	1915	30	sebre.	1915	4	
		MES DE OCTUBRE DE 1915												
Mayor de plaza.....	T. coronel ..	D. Francisco Quintana León ..	10 y 11	Las Palmas	Guía	Diligencias judiciales ..	1	oobre.	1915	1	oobre.	1915	1	
		MES DE DICIEMBRE DE 1915												
Reg. Orotava, 65	2.º teniente..	D. Lorenzo Machado Méndez..	10 y 11	Orotava ..	Sta. Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos	27	dicbre	1915	31	dicbre	1915	5	
Bón. Palma, 20	Otro	» Luis Eymar Fernández.....	10 y 11	Sta. Cruz Palma ..	Idem	Idem.....	27	idem	1915	30	idem	1915	4	
Idem Gomera Hierro, 23	Otro	» Fernando Ayala Pons.....	10 y 11	S. Sebastián Gomera ...	Idem	Idem	25	idem	1915	31	idem	1915	7	
Com.ª Art.ª Tenerife..	Comandante.	» Leopoldo Gostiza Alvarez	10 y 11	Sta. Cruz de Tenerife	Sta. Cruz Palma y S. Sebastián Gomera	Pasar revista armamento á los batallones de Cazadores.....	9	idem	1915	17	idem	1915	9	
Idem.....	Armero 1.ª	» Rafael Méndez García.....	10 y 11	Idem	Idem	Idem	9	idem	1915	17	idem	1915	9	
Int.ª mil. idem.....	Mayor.....	» Angel Escalona de Paz.....	10 y 11	Idem	Orotava	Segunda subasta contrato subsistencias.....	15	idem	1915	16	idem	1915	2	
Idem.....	Oficial 2.º...	» Manuel Alvarez Alvarez.....	10 y 11	Idem	Idem.....	Idem	15	idem	1915	16	idem	1915	2	
Intervención mil. idem	Otro	» José Salazar Sánchez.....	10 y 11	Idem	Idem.....	Idem	15	idem	1915	16	idem	1915	2	
Bón. Lanzarote, 21.....	1.º teniente.	» Enrique Cuenca Bey.....	10 y 11	Arecife ..	Las Palmas	Cobrar libramientos	26	idem	1915	30	idem	1915	5	
Idem Fuerteventura, 22	Otro	» José Neris Paredes	10 y 11	Puerto Cabras ..	Idem.....	Idem	26	idem	1915	30	idem	1915	5	
C.ª Art.ª Gran Canaria.	M.º armero 3.ª	» Antidío Cabal Fernández...	10 y 11	Las Palmas	Puerto Cabras y Arrecife..	Revista armamento batallones Cazadores.....	4	idem	1915	13	idem	1915	10	
Idem	1.º teniente.	» Juan Mora Soto	24	Haria	Arrecife.....	Conducir caudales	29	idem	1915	30	idem	1915	2	
Idem Ings. idem.....	M.º obras ...	» Fernando Villalobos Arias..	24	Las Palmas	Guía	Inspeccionar y entregar obras de sepulturas militares	3	idem	1915	5	idem	1915	3	
Idem.....	»	El mismo.....	24	Idem	Idem.....	Idem	14	idem	1915	15	idem	1915	2	
Idem.....	Capitán.....	D. Germán de León y Castillo.	24	Idem	Idem.....	Elegir local para sección explosivos	3	idem	1915	5	idem	1915	3	
Gob.º militar idem....	Gral. brigada.	» Antonio Serra Orts.....	10 y 11	Idem	Puerto Cabras y Arrecife .	Revisar armamento batallones Cazadores.....	9	idem	1915	18	idem	1915	10	

D. O. núm. 61
15 de marzo de 1916
801

Seccion de Intervencion

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION MILITAR

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar definitivamente escribiente del Cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, al provisional, sargento procedente del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, D. Luis Irazzo Requena, por haber demostrado durante el tiempo de prácticas reglamentarias la aptitud suficiente para el desempeño de su cometido; debiendo disfrutar la efectividad de 5 de agosto último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los sanitarios practicantes de segunda Pedro Céspedes Serrano y Félix Ramón Adrián, pertenecientes á la segunda y quinta compañías, respectivamente, de la brigada de tropas de Sanidad Militar, pasen destinados á la primera compañía de dicha brigada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Seccion de Justicia y asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 19 de febrero próximo pasado, promovida por el médico primero de Sanidad Militar D. Luis Iglesias Ruiz, en súplica de que se

le autorice para usar sobre el uniforme la cruz de caballero de la Orden civil de Alfonso XII; y acreditando hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 20 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Seccion de Instruccion, reclutamiento y cuerpos diversos

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de Carabineros, primer jefe de la Comandancia de Lugo, D. Antonio Tovar Núñez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera y octava regiones.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Subsecretaría

BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.

Madrid 13 de marzo de 1916.

El Subsecretario,
Gonzalo Carvajal

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	FECHAS DE LAS DEFUNCIÓNES			Puntos donde fallecieron	Destinos que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
T. coronel.....	D. Casimiro Bertoluci Anido ...	1	febrero..	1916	Barcelona.....	Reemplazo 4. ^a región.
Otro.....	» José Letamendia López	4	idem ...	1916	Ceuta	Regimiento, 60.
Comandante.....	» Angel Rubiano Herrera	1	idem	1916	Madrid	Cuadro de Ceuta.
Otro.....	» Leopoldo Serrano Domínguez	7	idem	1916	Idem.....	Supernumerario 1. ^a región.
Otro.....	» Juan Sotomayor Gispert.....	9	idem	1916	Tarifa.....	Excedente 2. ^a región.
Otro.....	» Mariano Vicente Arconés	15	idem	1916	Tetuán	Caja, 108.
Otro	» Vicente Gracia Ruiz.....	28	idem	1916	Alcira	Caja, 45.
Otro	» Antonio Pujol Blavia.....	29	idem	1916	Lérida	Excedente 4. ^a región.
1. ^{er} teniente.....	» Francisco Butigieg Guarch	11	idem	1916	Cartagena.....	Regimiento, 33.
Capitán (E. R.).....	» Pablo González Herrera.....	6	idem	1916	Valladolid	Reserva, 95.
ARTILLERIA						
Capitán.....	D. Marcos Inés y Alemán	15	febrero..	1916	Melilla.....	Reg. de Art. ^a montaña.
CARABINEROS						
T. coronel.....	D. Tomás Bo Fajardo	21	febrero..	1916	Málaga	1. ^{er} Jefe comand. ^a Málaga.
SANIDAD MILITAR						
Subinsp. médico 1. ^a	D. Isidro Lorenzo González Al-	5	febrero..	1916	Burgos	Hosp. mil. de Burgos.
Otro	» Antonio Moncada Alvarez.....	18	idem	1916	La Coruña	Idem id. de La Coruña.
Farmacéutico 1. ^a ..	» Francisco Trilla Abio	17	idem	1916	Melilla	2. ^o grupo Hospitales Me- lilla.

Madrid 13 de marzo de 1916.

Carvajal

Sección de Intervención

CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCIÓN MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombran escribientes interinos del Cuerpo auxiliar de Intervención militar, al sargento y brigada de los regimientos Infantería de la Reina núm. 2 y Ceriñola núm. 42, José Rico Sánchez y Gaspar Belenguer Valle, respectivamente, aspirantes á ingreso en el de Intendencia militar y que desean acogerse á los beneficios señalados en el art. 7.^o del real decreto de 4 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 237).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
José Bonafós.

Excmo. Señor General en Jefe del Ejército de España en África é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha, á la Di-

rección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión y pagas de tocas á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a Estrella Gil Belmonte y termina con D.^a María, Elisa Carvajal Garrido, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que, respectivamente, se indican. Los haberes, pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal. Respecto á las pagas de tocas, su abono se concede por una sola vez, como único derecho que le corresponde.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifestó á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de marzo de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Excmo. Señor...

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERIA.—CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER		Pesetas		Cts.
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado.</i>	226.492		67	En depósito en el Banco de España, en pesetas nominales.....	100.000		>	
Por cuotas de socios abonadas personalmente, por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones	8.837		70	En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.	88.822		64	
Recibido por donativos de jefes y oficiales.	560		82	En la caja del Colegio, á dar distribución..	22.532		76	
Abonado por los cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.	5.365		96	En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar.	2.929		18	
Idem por la Hacienda, para el fondo de Material del Colegio.....	2.438		76	En una acción de la Cooperativa Eléctrica de los Carabancheles.....	50		>	
Idem por la misma, para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090		50	SUMA EL CAPITAL.....	214.334		58	
Recibido por pensiones de alumnos militares.....	261		15	Por gastos efectuados en la Secretaría	15		>	
Idem por honorarios de alumnos de pago .	118		75	Por la cuenta de gastos generales del Colegio....	2.829		44	
Idem por abonar expedidos y por saldo de la Caja Central	6.815		70	Por la idem de alimentación de varones y estancias de tres pensionistas.....	2.658		91	
Idem por venta de madera en Vista Alegre.	372		45	Por la idem de asistencia de niñas	2.320		>	
Idem por reintegros por varias causas ...	100		>	Por la idem de gastos de la imprenta.	4.496		34	
Idem para el fondo de depósito del alumno Sr. Camacho.....	63		50	Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....	1.515		86	
				Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad ...	489		20	
				Abonado al contratista de las obras, á cuenta del 10.º plazo.....	7.000		>	
				Idem al mueblista á cuenta de su trabajo.	5.000		>	
				Idem por otras obras de clasificación varia.	11.858		63	
SUMA EL DEBE.....	252.517		96	SUMA EL HABER.....	252.517		96	

NUMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS													Total socios.....	HUERFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES				
CUERPO DE EQUITACION														EN EL COLEGIO		CON PENSIÓN			Escala núm. 1	Escala núm. 2			
Profesores 3.ª	Profesores 2.ª	Profesores 1.ª	Profesores mayores	Sub.ªs segund.ªs	Sub.ªs pri.ªs	2.ªs Tenientes	1.ªs Tenientes	Capitanes	Comandantes	Tenientes coroneles	Coroneles	Generales de brigada		Generales de división	Tenientes generales	Varones	Hembras				Varones	Hembras	Varones
6	14	18	1			168	531	608	259	105	88	25	20	4	87	42	9	8	146	18	10	32	63

Madrid 29 de febrero de 1916.

El teniente coronel Secretario,

JORGE LLORENTE

V.º B.º
El General Vicepresidente,
HERRERO

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA